ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 2236/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 910/2013, PARA SERVICIO DE MONITOREO Y ESCALAMIENTO INFORMÁTICO, A LA FIRMA E - SERVICES S.R.L.

Asunción, 10 de octubre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 910/2013, para Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2121/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 262773 de fecha 20 de setiembre de 2013;

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 90/2013 de fecha 24 de setiembre de 2013;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33638 de fecha 18 de setiembre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma E - SERVICES S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

ANDE
PRESIDENCIA

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 910/2013, a la firma E – SERVICES S.R.L., para Servicio de Monitoreo y Escalamiento Informático, por un monto total de G 717.552.000 (setecientos diecisiete millones quinientos cincuenta y dos mil guaraníes), IVA incluido, por 24 (veinticuatro) meses.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente